



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO AZUL**

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 010 - 2023-ALC/MDCA**

Cerro Azul, 15 de febrero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de febrero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización.

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según lo siguiente:

- Pedido efectuado por la regidora Sandra Yuliet Manco Chumpitaz:

**1.- “Solicito que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización evalúe presupuestalmente si procede entregar la dotación de tarros de leche para los obreros de limpieza y baja policía”.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO AZUL**

- Pedidos efectuados por el regidor Juan Antonio Arias Quispe:

1.- ***"Solicito que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización destine el 0.5 % del presupuesto para fortalecer la función de fiscalización, según la Ley Nro. 31433".***

2.- ***"Solicito que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural emita un informe situacional de las obras que están ejecución y de las obras culminadas de la gestión anterior; asimismo solicito que se realicen exámenes de resistencia de compresión de concreto del Palacio Municipal y del Malecón José Olaya".***

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente acuerdo en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
**JOSE LUIS PAIN GARCIA**  
ALCALDE

